



Corte Suprema de Justicia de la Nación

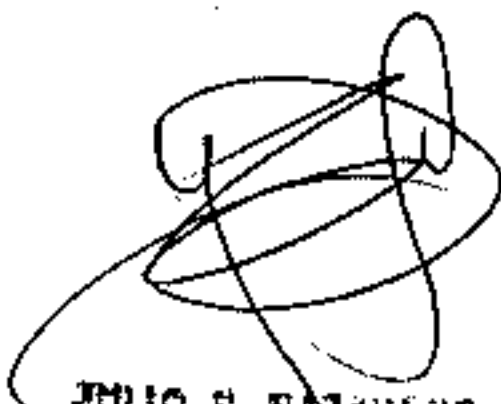
Buenos Aires, 29 de AGOSTO de 1997.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para remitir gratuitamente la colección de "Fallos" y "Digestos" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Misiones, y teniendo en cuenta lo establecido en el inc. i) del art. 101 del Reglamento para la Justicia Nacional,

SE RESUELVE:

Autorizar la remisión gratuita de la colección de "Fallos" y "Digestos" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Misiones.

Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO S. BAZANERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION